

ARTÍCULO 6. Envíese al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), al Jardín Botánico Nacional y a la Comisión Aeroportuaria para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 706-20 que designa varios cónsules y vicecónsules en el servicio exterior. Deja sin efecto varios artículos de los decretos Nos. 510-20, 551-20, 552-20, 557-20, 558-20 y 561-20. G. O. No. 11002 del 23 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 706-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Juan Guillermo Díaz Sena** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 2. **Yoselin García Rodríguez** queda designada cónsul general de la República Dominicana en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 3. **Maricela García Sánchez** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 4. **John Francisco Hazim Albainy** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 5. **Viriato Antonio Segura Paniagua** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 6. **Jairo Abel Díaz Rodríguez** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 7. Dulce Stephany Rodríguez Hernández queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 8. Rafael Emilio Chalas Báez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 9. Franklin Bautista Brito queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 10. Emmanuel Mercedes queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de México» Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 11. Pablo Enrique Hanson Richardson queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Philipsburg, San Martín.

ARTÍCULO 12. Ángel de Jesús López queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Mayaguez, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 13. Leonardo Adames Tejeda queda designado cónsul general de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 14. Carlos Julio Chevalier Chang queda designado vicecónsul de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 15. Breylis Santos Serrano queda designada auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 16. Queda sin efecto el artículo 9 del Decreto núm. 510-20 del 29 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 17. Queda sin efecto el artículo 28 del Decreto núm. 551-20 del 13 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 18. Queda sin efecto el artículo 41 del Decreto núm. 552-20 del 13 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 19. Queda sin efecto el artículo 5 del Decreto núm. 557-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 20. Queda sin efecto el artículo 44 del Decreto núm. 557-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 21. Queda sin efecto el artículo 36 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 22. Queda sin efecto el artículo 42 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 23. Queda sin efecto el artículo 42 del Decreto núm. 561-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 24. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 707-20 que deja sin efecto los decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11002 del 23 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 707-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 79-18, del 19 de febrero de 2018, que designó a **José Polanco**, consejero en la Misión de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 270-07, del 22 de mayo de 2007, que designó a **Ángel Darío Medina González**, ministro consejero de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 20 del Decreto núm. 22-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **María Altgracia Bello Gutiérrez**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.